

Nuevos Estatutos de la Universidad de Chile

Luis A. Bahamonde B.

Director Revista HCUCb.

Finalmente el 10 de marzo de 2006 se publicó en el diario oficial el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 2 de febrero del mismo año que modifica el DFL. N° 153, de 1981, que había aprobado el Estatuto de la Universidad de Chile, según las facultades conferidas en la ley 20.050

Esto ha sido el producto del trabajo de la Universidad en su conjunto, que desde la instalación de la comisión de proyecto institucional en 1997 en adelante, estableció una reflexión seria, participativa y democrática sobre la necesidad que la vieja Casa de Bello vuelva a *acomodarse*, como decía su primer Rector, a los requisitos que imponen las nuevas realidades políticas y culturales que estamos viviendo.

La culminación de este largo proceso de reflexión fue la propuesta de crear un Senado Universitario Triestamental elegido en forma democrática, el que para poder instalarse y funcionar dentro del antiguo estatuto, fue reconocido como Comisión Especial; Senado Universitario del Consejo Universitario.

El Senado funcionó regularmente hasta la promulgación de los nuevos estatutos y tuvo a su cargo definir líneas de desarrollo, normativas y generación de autoridades. Fue necesario también pronunciarse sobre temas de financiamiento estudiantil y trabajar en un cuerpo complementario que operacionalizará la nueva institucionalidad de la Universidad. Su comisión normativa trabajó y logró definir un proyecto de desarrollo institucional que define el compromiso de la Universidad de Chile con el país, el que fue aprobado por el plenario en sesión de abril del 2005.

Todo este trabajo corporativo culmina con el proceso de promulgación de los nuevos estatutos que a mi juicio definen tres grandes líneas:

Primero, establece la constitución del Senado Triestamental, órgano encargado de ejercer la función normativa al que se le entrega numerosas atribuciones dentro de las cuales las más significativas son:

- Definir políticas estratégicas de desarrollo institucional y al mismo tiempo, los objetivos y metas que conduzcan al cumplimiento de aquéllas.
- Aprobar a petición del Rector o por iniciativa al menos de un tercio de sus integrantes, reglamentos referidos en el Estatuto Institucional y sus modificaciones.
- Discutir y proponer otras medidas de carácter general relativas a planes de desarrollo de la Universidad.

Así, el Senado recoge la participación de la comunidad académica en forma democrática y ponderada, reconociendo especialmente, el aporte de los estudiantes como el estamento más sensible y reactivo frente a los cambios sociales en que la Universidad está inserta.

Otro aspecto trascendente en el nuevo estatuto es la generación democrática de las nuevas autoridades universitarias, lo que incluye una importante autonomía de los decanos, junto al carácter ejecutivo de los consejos de facultad.

Un tercer aporte sustancial es la creación de un organismo central de evaluación que estará encargado de velar por lo que hoy entendemos como calificación y evaluación, procesos que desde ahora incluyen, además de las personas, a los distintos organismos, facultades, institutos, programas, etc.

Es necesario entonces, que en esta tarea evaluadora se definan criterios que acojan la gran diversidad en nuestra institución, pero por sobre todo, salvaguardando la calidad. Más que el estricto desempeño funcionario, importa que la existencia de este organismo sea una instancia de evaluación de la calidad académica, bajo parámetros estrictos, exigentes e independientes que garanticen la custodia de nuestro valor fundamental: la excelencia.

La Universidad de Chile debe seguir siendo un referente dentro del ámbito académico nacional para lo cual sus profesores deben medirse con estándares internacionales en su producción científica y en su desempeño profesional. Si bien faltan por definir algunos aspectos operativos, estoy convencido de que nuestros nuevos estatutos representan una poderosa herramienta para implementar cambios y al mismo tiempo, un desafío para seguir manteniendo nuestro liderazgo institucional.